

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022)

Rad:050013110-007-2020-00079-00
Ref: FIJACIÓN CUOTA ALIMENTARIA

Toda vez que se hace necesario probar la capacidad económica del demandado, el señor JHON ALEXIS LONDOÑO, y una vez revisado el expediente se observa que a la fecha no han llegado respuestas al oficio enviado al empleador del mismo, se hace necesario aplazar la audiencia programada para el día de mañana 22 de abril a las 9:30 AM, hasta tanto se pruebe la capacidad económica.

Así mismo, se requiere a la parte demandante para que allegue constancia de haber remitido Oficio a la entidad de forma física, de acuerdo con lo solicitado el pasado 07 de abril de la anualidad.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da361520288992c999506a41200b0af720a5d38a383fbd72d3f0e680a11fcc8**

Documento generado en 22/04/2022 11:36:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>